

en la dotacion, elor Capellanu como va expuesto. Luc
e quanto deven Informar sobre el Particular: Y que este
Decreto se saque Testimonio para remitirlo ala Superioridad
el Convento proximo venido de Secretario

¶
Sobre las sillas
el Prebiterio
en la Funcion de
la Sma Cruz.

Don J. Tomas Peris de Mata se hizo pamente a esta Villa q
como le encomente, luego que llega la Sma Cruz ala Iglesia por
la Celebracion a funciones permanecan los Sres Don y Alferes ma
en la Capilla mayor, y ocupen las dos sillas que aya en esta pre
paradas en ella a Interim se Cantan las Vesperas en el dia dos,
y mientras se Canta la Misa y predica el Sermon en el dia tres,
cuando acabar las Vesperas de los Predicadores, como le
toca por suerte, y como en otro dia tres se presenten a buelta
la Sma Cruz al Bano, y Bendicion a aguas y Campos, si
quando se dio Don J. y el quierde como Alferes maior en esta
Capilla maior segun la Costumbre para la Celebracion a
la Misa y Sermon, estando J. mas a la silla, alme a la silla
que le pertenecia, se halló ocupada, e Inmbrada a reposte,
con la novedad J. mas vinta segue el Padre J. biente teniente
a Cruz hizo sacar una silla de la que estavan en el Prebiterio
y quise situarla en esta Capilla maior delante de la a el
Alferes maior, acua acion con que constituya un despo
no havendo tiempo, ni persona con quien Comutar, resis.
tu e quierde, expriando que delante a su silla no se debia po
ner otras alguna a que el Resardo P. biente D. J. que a quella
silla y la de mas que habian seponer eran para lo que celebra
ban la crusa, y que no havia donde Colocarlas, sino en alli
a que se ponian el quierde que debian Colocar en el Prebiterio
que era el lugar endonde siempre se han Colocado principalm.
en la funcion, sin que haya havido J. mas en Exemplo, en
contrario: Y Inmbrando esto Padre J. biente en que alli se